

38
69
recuente
i
coste



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1770

Arequipa, 22 DIC 2009

VISTO : El Dictamen Legal N° 1317-2009-MPA/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, relacionado con el Informe N° 281-2009-MPA/GPPR-SGR, que contiene los expedientes del Manual de Procedimientos de la Sub Gerencia de Logística con 12 procedimientos, y,

CONSIDERANDO :

Que, se tiene a la vista el Informe N° 010-2009, de fecha 23 de noviembre del 2009, suscrito por el Ing. José Alfredo Passano Constantini en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad Provincial de Arequipa y la Universidad Católica San Pablo,

Que, para cada Sub Gerencia se ha desarrollado el correspondiente Manual, se consigna su base legal y para facilitar la visión global del procedimiento se elabora el correspondiente flujograma que permite reconocer el circuito que se sigue desde el inicio del procedimiento hasta la expedición de la correspondiente autorización y/o Resolución. En cada MAPRO de las respectiva Sub Gerencia se indica el objetivo, el Alcalce documentos que intervienen, la aprobación, divulgación y actualización, su base legal el procedimiento a seguirse paso por paso;

Que, dicho documento forma parte de los instrumentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Arequipa y Desarrollan inextenso el Régimen de los actos de Administración Interna de las indicadas Sub Gerencias, las que orientan a la eficacia y eficiencia de los servidores y a los fines permanentes de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización. todo ello se encuentra regulado en el artículo 7° de la Ley 27444. y dentro de este contexto debe expedirse la correspondiente Resolución aprobando dicho documento;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, esta Alcaldía

RESUELVE :

ARTÍCULO 1° - APROBAR el Manual de Procedimiento de la Sub Gerencia de Logística, el mismo que forma parte de la presente Resolución

ARTÍCULO 4° - Notificar con la presente resolución en la forma de Ley.

Regístrese, comuníquese, hágase saber



Racionalización



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

JOSE MARTIN TORANZO CONCHA
Secretario General



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

SIMÓN BALBUENA MARNOQUIN
ALCALDE

